



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: _____ Fecha _____

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Declaratoria de Emergencia

Adjunto la Resolución Número 000336 con fecha 31 OCT 2017

por la cual se declara emergencia en la seccional de _____

La emergencia será atendida por el Contratista: CONSTRUTOP.INGENIERIA LTDA.

AVALADO POR I.N.S. Identificado con cédula No. 900037096-1 y con
SANTIAGO CASTAÑO M.
la tarjeta profesional No. 17202190099CLD

Interventor designado: GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ Ingeniero Zona

Breve descripción de las obras a realizar: Reposición de alcantarillado por emergencia parte baja barrio bello horizonte en el municipio de Palestina

Valor estimado: \$21.812.559

Plazo: 15 días calendario



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Reposición de alcantarillado por emergencia parte baja barrio bello horizonte en el municipio de Palestina					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	ml	30,00	4.598	137.940
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	72,00	12.500	900.000
4	Instalación de valla institucional 2x4	und	1,00	693.484	693.484
5	DEMOLICIONES			-	-
6	Corte con disco abrasivo	ml	6,00	6.729	40.374
7	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	0,50	73.468	36.734
8	EXCAVACION			-	-
9	En material común de 0 a 2m	m³	22,00	23.208	510.576
10	Bajo agua	m³	12,00	43.366	520.392
11	Entibado horizontal	ml	10,00	27.451	274.510
12	Dispersión de material sobrante	m³	12,50	28.880	361.000
13	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO			-	-
14	Suministro e instalación e tubería PVC corrugada de 16"	ml	30,00	229.102	6.873.060
15	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	0,50	562.092	281.046
16	Suministro e instalación de tapa en concreto reforzado de para cámara	Un	1,00	150.000	150.000
17	Bases y Cañuelas	Un	2,00	476.585	953.170
18	Empalme a cámara	und	2,00	79.641	159.282
19	LLENOS			-	-
20	Arena para base y atraque	m³	4,00	106.400	425.600
21	Lleno compactado con material de la obra	m³	22,00	19.516	429.352
22	Base en sucio cemento	m3	6,75	127.732	862.191
23	CONCRETOS			-	-
24	Pilotines en concreto. Diámetro 0.350 m. Incluye concreto f'c = 21 Mpa, Incluye Perforación y Refuerzo (10 Kg/ml)	ml	30	182.178	5.465.340
25	Concreto para recubrir tubería a 210 k/cm2 incluye malla	m³	2,50	725.105	1.812.763
26	ACERO			-	-
27	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36,00	5.223	188.028
28	Acompañamiento social durante toda la obra	GI	0,50	1.475.434	737.717



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

COSTO TOTAL		21.812.559
Costo Directo		16.657.166
Administración	20%	3.331.433
Imprevistos	5%	832.858
Utilidad	5%	832.858
IVA sobre utilidad	19%	158.243
Costo Total		21.812.559

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMLV**).

a) CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual a (5) meses.

b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual a cuarenta y cinco (45) días y tres (3) años más.

c) ESTABILIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la presente resolución.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual a cinco (5) meses.

E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia de cuarenta y cinco (45) días y dos (2) años más.

El contratista deberá cancelar las estampillas respectivas (Prodesarrollo 2%, Pro universidad 1%, Pro hospital Santa Sofía 1%, Pro adulto mayor 3%) en la tesorería de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



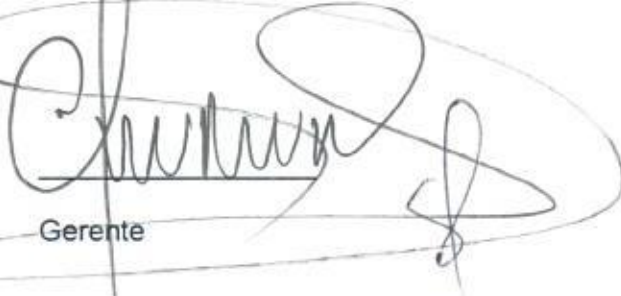
F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.



Gerente